

UNIVERSIDAD DE COSTA RICA
CONSEJO UNIVERSITARIO

ACTA DE LA SESIÓN N.º 805

CELEBRADA EL 12 DE MARZO DE 1956



Acta de la sesión No 805 celebrada por el Consejo Universitario a las ocho horas y diez minutos del doce de marzo de mil novecientos cincuenta y seis, con asistencia del señor Rector, Lic. Facio, quien preside del Secretario General, Prof. Monge, de los señores Decanos Dra. Gamboa, Dr. Wender, Dr. Morales Dr. Bolaños, Dr. Macaya, Lic. González, Lic. Fournier, Prof. Portuguez, Ingeniero Peralta, Ingeniero Baudrit, de los señores Vice-Decano, Prof. Trejos, y Profesor Zúñiga, de los Representantes Estudiantiles señor Silva y Señor Rojas. El Señor Ministro de Educación se excusó.

ARTICULO 01. Se aprueba el acta de la sesión 804.

ARTICULO 02. Se recibe el juramento de estilo y se otorga el título de Ingeniero Civil al señor Efraín Artavia Hernández, por informar la Facultad de Ingeniería que aprobó satisfactoriamente los exámenes de incorporación.

ARTICULO 03. Se rechaza la solicitud que presenta la señorita Amparo Zamora P. Para que se le permita ingresar al primer año de la Escuela de Servicio Social, pues debe mantenerse sin excepción la regla de que la matrícula de primer año está definitivamente cerrada y que no procede hacer nuevos señalamientos para exámenes de admisión.

ARTICULO 04. Se rechaza la solicitud de la señora Virginia Valverde de Fonseca, para que se le permita matricularse en el Primer Año del Curso de Inglés, por cuanto, a más de estar cerrada la matrícula, en 1956 no existirá la sesión mencionada en la Facultad de Filosofía.

ARTICULO 05. Por estar cerrada definitivamente la matrícula del primer año se rechaza la solicitud del señor Fernando Hernández Soto para ingresar Conservatorio de Música.

ARTICULO 06. Oído el informe de la Dra. Gamboa, se rechaza la solicitud de la señorita Lidia Álvarez de González, para que se le permita ingresar al primer año de la Facultad de Pedagogía. Se acuerda comunicar a la interesada que su solicitud se rechaza, tomando en cuenta que otros estudiantes obtuvieron mejores calificaciones

en las pruebas de admisión y a pesar de ello fueron rechazados también por razones de espacio.

ARTICULO 07. Se acuerda pasar a estudio del Señor Decano de la Facultad de Ciencias, la solicitud del Señor Luis A. Chocando quien fue rechazado por la Facultad de Ingeniería y desea ahora ingresar a la Sesión de Química de la Escuela de Ciencias.

ARTICULO 08. Se rechaza la solicitud que formula el señor Rigoberto Vargas para que se permita ingresen a su hija Vestí María Vargas Jiménez a la Facultad de Ciencias Económicas, por cuanto existen numerosos alumnos que obtuvieron mejores resultados en sus exámenes de admisión que la señorita Vargas, y que a pesar de ello también fueron rechazado de espacios.

ARTICULO 09. Se autoriza a la señorita Clara Acuña, de la Escuela de Servicio Social, a matricularse en dos asignaturas más de las que había tomado al iniciarse el presente curso, Se acuerda para casos futuros, que las solicitudes similares a la presente, sean resueltas directamente a la Contaduría, para que esta extienda los recibos por pago de derechos. Las ampliaciones de matrícula se otorgarán en la forma indicada hasta el 30 del presente mes.

ARTICULO 10. Se autoriza al señor Eladio Villalta Loaiza a matricularse en la Sección de Administración Pública de la facultad de Ciencias Económicas y Sociales, Se le concede como término para hacerlo la presente semana.

ARTICULO 11. Se rechaza del señor Julio López Calleja Tamayo para matricularse como alumno de primer año en la Escuela de Derecho, por cuánto la matricula de primer año se encuentra definitivamente cerrada.

ARTICULO 12. Como norma general aplicable a todos los casos de solicitud de matrícula de alumnos de los segundos años en adelante de las distintas facultades se acuerda lo siguiente:

1 Autorizar a la Secretaria General para conceder la autorización respectiva si las solicitudes reúnen los requerimientos que se enumeran en los siguientes apartados.

2 La solicitud debe formularse por escrito en papel Universitario

3 El interesado deberá (formularse por escrito en papel universitario) acompañar una certificación expedida por la secretaria de la Facultad respectiva, haciendo constar que aprobó algunas o todas las materias de primer año.

4 La secretaria General recibirá estas solicitudes hasta el 24 del pre-mes, a partir de esa fecha por ningún motivo se concederá autorización alguna para matricularse.

ARTICULO 13. Rechaza la solicitud que formula el estudiante de la Facultad de Ingeniería señor Carlos Manuel Ávila Ramírez por tratarse de un alumno que repite todas las materias del primer año. Asimismo se recomienda a la facultad de Ingeniería, que si existe a juicio del consejo de profesores, y de conformidad con el reglamento de la Escuela, motivo justificado para conceder al solicitante la oportunidad de presentar examen extraordinario en alguna de las materias que dejara de aprobar el año pasado, se señale fecha para esa prueba a la mayor brevedad, pues el interesado, si fuera aprobado, podría formular de nuevo la solicitud que aquí se rechaza.

Se hace constar que votaran favorablemente la solicitud del Señor Gamboa los Decanos Morales, Peralta Wender y los Representantes de los estudiantes señores silva y rojas.

ARTICULO 14. En relación con la solicitud que formula la Facultad de Pedagogía sobre el caso del señor Mario Jiménez Huart, se acuerda lo siguiente: Que a pesar de ser el señor Jiménez alumno de la facultad de Ciencias Económicas y sociales, tomando en cuenta la circunstancia de que de que curso la matricula de Higiene Mental en la Facultad de Pedagogía, es a esta última escuela a la que le corresponde de acuerdo a su reglamento resolver, si le concede al solicitante un nuevo señalamiento para que presente el examen extraordinario de la asignatura antes referida.

ARTICULO 15. Se conoce el siguiente informe del Secretario General:

"N° SG – 163 -56.San José, 12 de marzo de 1956. Señores Miembros del Consejo Universitario. –Presente. Estimados compañeros: Por este medio elevo a conocimiento de ustedes el informe que tuvieron a bien encargarme sobre procede la equivalencia del título "Conclusión de estudios de High School", expedido por la Escuela Metodista (de segunda enseñanza abarca un período de seis años) perteneciente al señor José Manuel Soto Arribas con el título de Bachiller en Ciencias y Letras.-

1°. En la Escuela Metodista la segunda enseñanza abarca un período de seis años.

2°. El plan de estudios de esa Escuela comprende casi las mismas materias que el que rige a los Colegios de Segunda Enseñanza oficiales. El número de horas dedicadas a Historia de Costa Rica y Historia Universal es menor que el estipulado en el Plan de Estudios vigente en la enseñanza oficial costarricense.

3. En vista de esa falla fue por lo que el Director de la Escuela Metodista hizo gestiones en 1951 para que se le otorgara la atribución de expedir títulos de Bachiller en Ciencias y Letras, reforzando estudios sociales y castellano. El Ministerio de Educación Pública siguió en este particular la misma política seguida respecto de la Escuela Lincoln. El acuerdo respectivo entró en vigencia en 1952.

4. Siguiendo una rigurosa línea de pensamiento no podría declararse equivalencia de estudios, sobre todo si se toma en cuenta el decreto por el cual se autoriza a la Escuela Metodista a expedir el título de Bachiller en Ciencias y Letras.

5. Como el joven Soto terminó sus estudios antes de que entrara en vigencia el decreto aludido, y como tuvo éxito en las pruebas de admisión, recomiendo se le matricule como alumno regular de primer año de la Universidad de Costa Rica.

Sin otro particular me es grato suscribirme atento y seguro servidor,

F) Carlos Monge Alfaro. Secretario General".

El Decano Baudrit manifiesta que en su criterio debe aprobarse el informe transcrito pues el Sr. Soto obtuvo el título de "Conclusión de Estudios de High School" antes de que la Escuela Metodista expidiera el de Bachiller en Ciencias y Letras.

El Dr. Macaya manifiesta que la equivalencia corresponde gestionarla al propio Colegio Metodista ante el Ministerio de Educación. La distinción entre ambos títulos responde a una cuestión de forma, que indudablemente tiene relación con diferencias de fondo que es preciso conocer y analizar. El Lic. Fournier expresa que encuentra extraño que los títulos de "Conclusión de Estudios de High School" sean reconocidos en los Estados Unidos, y que a su vez, los títulos expedidos en ese país sean reconocidos en Costa Rica, y que en cambio se le niegue el reconocimiento al que presenta el señor Soto por cuanto lo obtuvo en nuestro país. Agrega que su razonamiento lo hace partiendo del supuesto de que el título expedido por el Colegio Metodista tenga igual reconocimiento en los Estados Unidos que el de la Lincoln School. El señor Rector insiste en el peligro que significa el reconocer títulos no autorizados por el Ministerio de Educación y extendidos por Colegios que funcionan en Costa Rica. En su concepto eso equivaldría a estimular a esos colegios a no expedir el título de Bachiller en Ciencias y Letras. La Dra. Gamboa expresa que su criterio es el mismo que el del señor Rector. Pero que en este caso concreto hace falta un estudio más detallado del plan de estudios seguido por el joven Soto.

El Licenciado Fournier manifiesta que después de examinar con detenimiento el informe del señor Secretario General, ha cambiado de parecer. En su opinión, el punto más importante de este asunto está en determinar si el curriculum del High School del Colegio Metodista guarda alguna relación con el de nuestros colegios de

segunda enseñanza. El informe del señor Secretario General no es claro en ese aspecto, pues dice que "el plan de estudios de esa Escuela comprende casi las mismas materias que el que rige a los Colegios de Segunda Enseñanza".

El señor Rector propone que el asunto sea devuelto al señor Secretario General a fin de que haga un estudio comparativo del curriculum de la Escuela Metodista en relación con los planes de estudios de los Colegios oficiales.

Así se acuerda.

ARTICULO 16. Se Rechaza la solicitud del señor Gilberto Murillo Arguello, quien solicita al Consejo la devolución de los derechos que pagó en el segundo mes del Enero de Matemáticas en la escuela de temporada, al cual no curso académicos regulares.

ARTICULO 17. Se nombra a los señores Doctores Álvaro de la Cruz Martínez y José María Sánchez Villegas como auxiliares de clínica y el señor Pablo Montes de Oca Vásquez como auxiliar de laboratorio, en la Facultad de Odontología.

ARTICULO 18. A proposición de la facultad de Odontología se aprueba el horario de trabajo del Dr. Enrique Capella la siguiente forma: El señor Capella permanecerá en la Escuela de Odontología de 7^a.M a 11 a.m y de 1p.m a 5p.m, así como deberá asistir a todo aquello en los cuales su presencia sea necesaria de acuerdo con lo que dispone el Estatuto de la Universidad y el Reglamento de la Escuela o bien indispensable para la buena marcha de está última. El horario anterior se aprueba en el entendimiento de que el Dr. Capella deberá solicitar permiso al Consejo Universitario para asumir obligaciones fuera de la Universidad por su carácter de funcionario de tiempo completo.

ARTICULO 19. Se concede permiso sin goce de sueldo a la señora Carmen Sorsa de Malavassi para retirarse en el presente curso de la cátedra de Práctica Escolar (4 horas) que tiene a su cargo en la Facultad de Pedagogía. En sustitución de la señora de Malavassi se nombra a la profesora suplente doña Carmen Gamboa Espinosa de Bolaños.

ARTICULO 20. Se hacen los siguientes nombramientos de personal docente de la Facultad de Ciencias:

1 Se nombra al señor Jesús Ma. Jiménez Porrás encargo de cátedra por el término de un mes a partir del 1 de marzo por el término de un mes a partir del 1 de marzo en la cátedra de química Orgánica Cíclica mientras la Secretaría General abre el curso de antecedentes para nombrar profesor suplente de esta materia.

2 Se nombra al Prof. Bernal Fernández Piza como profesor encargado de la Cátedra de Inmunología por el término de un mes a partir de la cátedra de Bioquímica (5 horas de teoría y 3 de laboratorio) en el Sección de Química.

ARTICULO 21. Se concede permiso al Prof. Efraín Rojas Rojas, Jefe del Departamento de Publicaciones y Biblioteca para que dicte seis lecciones semanales de Geografía e Historia de Costa Rica (Sección Nocturna) por no interferir con su horario como funcionario de Universidad.

ARTICULO 22. Se conceden las vocaciones anuales que solicita el señor Contador de la Universidad, Prof. Abel Méndez, a partir del 8 del corriente mes.

ARTICULO 23. Se toma nota de la comunicación que remite el señor Lic. Oscar Chávez Esquivel transcribiendo una nota de la Esapac en la que se le comunica que se le ha otorgado con felicitación, el título respectivo al concluir el II Curso general de Administración Pública, al que asistió como becado de la Universidad de Costa Rica.

ARTICULO 24. Se autoriza a la profesora Elsa Orozco Directora de la Escuela de Temporada, para pagar los trabajos de mecanografía realizados por el señor Julio Grosors en el Curso de Administración con cargo a la partida destinada al pago de un sueldo para una taquígrafa, Esta autorización se concede también para los trabajos mecanográficos que se realicen en el presente año en el curso mencionado.

ARTICULO 25. La señorita Virginia Zúñiga comunica al Consejo que ha ofrecido al Decano de la Facultad de gratuita, varios cursillos de conferencias sobre literatura español, e hispanoamericana.

Se acuerda agradecer a la señorita Zúñiga a tan desinteresado ofrecimiento.

ARTICULO 26. El señor Rector da lectura a una comunicación del Departamento de Organismos Internacionales del Ministerio de Relaciones Exteriores, en la que la Cancillería transcribe el ofrecimiento de la Comisión Económica para América Latina de una beca para el nuevo curso del Programa de Desarrollo Económico, que se llevará a cabo entre el 15 de abril y el 15 de diciembre del presente año.

Se acuerda recomendar el otorgamiento de esa beca al Lic. Bernal Jiménez atendiendo la recomendación de la Facultad de Ciencias Económicas y sociales.

ARTICULO 27. La Facultad de Odontología remite las siguientes ternas para el nombramiento de profesores titulares de la cátedra de Prótesis:

4 horas: Dr. Irma Zumbado Sobo
Eduardo Carrillo E

	Hernán Cartín Montero
2 horas	Percy Fischel Robles José S. Esquivel Chávez A. Rolando Chávez A
4 horas	Fernando Muñoz Solano Francisco Brenes G
4 horas	Drs. Edwin Robles(Edwin Fischel Robles)
1 hora	Fernando Arguedas Ocampo Rodolfo Escalante P Ramón García Valverde
1 hora	Eladio acuña Solera German Carmiol Borbón Edgar Pinto Hernández

Se toma nota y se acuerda votar las ternas anteriores en la próxima sesión ordinaria

ARTICULO 28. Se votan las ternas que remitiera la facultad de Agronomía para nombrar profesores titulares del II Curso de Filotecnia y de Patología Vegetal, resultado nombrados, por su orden, el Ing. Guillermo Iglesias Pacheco y el Dr. Eddie Echandi Zurcher.

ARTICULO 29. El señor Rector pone en conocimiento del Consejo el informe de labores del profesor de medio tiempo de la Facultad de Odontología, Dr. Raymon al Pauly, el cual ha merecido la Lelicitación de la Facultad. Se acuerda aprobar el informe referido y comunicar a las distintas Facultades que los informes de los profesores e investigadores deben presentar a mas tardar el primero de abril, previa la aprobación del Consejo de Profesores de cada Escuela.

ARTICULO 30. Se nombra al señor Arnaldo González Aragón como Oficial Primero del Departamento de Registro y Estadística. Este nombramiento rige a partir del 16 de marzo.

ARTICULO 31. Para sustituir a la señora Virginia Guell como auxiliar del Departamento de Registro, se nombra al señor Rodrigo Ocampo Zamora. Este nombramiento rige a partir del primero de abril.

ARTICULO 32. El Dr. Macaya, Decano de la Facultad de Ciencias y Letras, comunica al Consejo que, de acuerdo con el proyecto de creación de la nueva

Facultad aprobado por la asamblea Universitaria, el primer año para todo los estudiantes serán de tiempo completo. Agrega que alienta la seguridad de que en la realización de este aspecto de la labor de la Facultad de Ciencias y Letras, encontrará de parte de los señores Decanos el mismo espíritu de colaboración que ha constituido el principal impulso en la nueva Facultad.

ARTICULO 33. Se acuerda pasar el Presupuesto Extraordinario elaborado por la Comisión respectiva, a la Contaduría a la que se concede autorización para incluir en el presupuesto referido una partida destinado al pago de un Auxiliar de Biblioteca para la Facultad de Pedagogía con su sueldo mensual de C 100.00 otra partida para pasar un sueldo mensual de C300.00a un portero auxiliar del Laboratorio Hidráulico de la facultad de Ingeniería y finalmente, los fondos necesarios para financiar en forma adecuada la partida de Becas de Profesores en viaje de estudios. Asimismo se acuerda, aplazar la aprobación del presupuesto Extraordinario hasta tanto no se hayan hecho las modificaciones referidas.

ARTICULO 34. El señor Rector informa al Consejo sobre el inesperado resultado final de las conversaciones en relación con el programa de cooperación educacional con el Punto Cuarto. El ocho del presente mes fue informado por funcionarios de la Embajada Americana, que por órdenes recibidas de Washington se veían obligados a modificar las condiciones de la asistencia Técnica que el Punto Cuarto estaba dispuesto a prestar a la Universidad. Por un cambio en el Personal superior de Washington, se ha considerado que el proyecto de colaboración con la Universidad de Costa Rica no se ajusta a las finalidades del Punto Cuarto, cuya orientación fundamenta según interpretación de los funcionarios de Washington, en el aumento de la productividad de los países que reciben sus beneficios.

En consecuencia, en cuanto a Educación, la ayuda queda restringida a la cooperación técnica en materia vocacional, y en lo referente al campo económico, la ayuda se prestará únicamente en los planes de Desarrollo económico. La historia de las conversaciones sostenidas con los funcionarios del Punto Cuarto desde su inicio hasta la última a que ha hecho referencia, así como otros documentos relativos a este asunto, serán incluidos en el acta de la próxima sesión a fin de que los señores Miembros del Consejo puedan estudiarlo. Hace ver al señor Rector que como consecuencia de este cambio inesperado, la Universidad se verá obligada a abandonar la realización de muchos de sus proyectos. Por el momento propone lo siguiente:

1) Dedicar los C100.000.00 que se habrán destinado para la cooperación que debía prestar la Universidad al programa, Exclusivamente a la Facultad de Ciencias y Letras.

B) concluir un acuerdo bilateral con la Universidad de Florida, con el fin de traer al país un profesor de Biología. El catedrático prácticamente está ya escogido por sugerencia del Dr. Jonh Allen. Se trata de un universitario que conoce la filosofía de los estudios generales y domina bien el idioma español.

Propone al Consejo que se le autorice para contestar a los funcionarios del Punto Cuarto haciéndoles ver el disgusto y los trastornos que ha ocasionado a su cambio de criterio a la Universidad, pues la Institución había considerado como concluido y definitivamente aprobados los proyectos sobre los que habían iniciado conversaciones desde hace tres años los cuales habían sido tomados en cuenta por la Universidad para elaborar el presupuesto de 1956, pues se tenía como segura su aprobación por parte de las autoridades del I.C.A. Afortunadamente el proyecto para enviar a estudio al Jefe de la Estación Agrícola experimenta tendrá cabida dentro del programa agrícola del Punto Cuarto y es posible solicitar asistencia técnica para las Escuelas de demostración.

Propone que se conteste al Punto Cuarto aceptar su ofrecimiento para 1957 y se nombren dos comisiones, una en materia educativa y la otra en asuntos económicos para que estudien la posibilidad de aprovechar las alternativas que ofrece ahora el gobierno de los E.E.U.U. Se acuerda que la primera de las comisiones citadas sea la de planes y estudios, y que la segunda quede integrada por el Prof. Rafael A. Zúñiga, como Vice-Decano de la Facultad de Ciencias Económicas y Sociales, El Lic. Raúl Hess como Director del proyecto de investigación del Desarrollo Económico de Costa Rica y el Lic. José Ma. Salazar, como Jefe del Departamento de investigaciones Económicas.

ARTICULO 35. Se da lectura al siguiente informe de la Comisión de Leyes y Reglamento del Consejo De Educación:

Informe de Comisión

Leyes y Reglamentos

Los suscritos, miembros de la Comisión de Leyes y Reglamentos, vienen a ofrecer informe en relación con la atenta instancia que formula el Consejo Universitario a través de la nota OM-1204-55 del 22 de diciembre anterior.

La instancia en referencia se contrae a pedir una revisión del Decreto Ejecutivo No 2 del 18b de mayo de 1955, a fin de que se extienda el beneficio de asimilación del Grupo A. del Escalafón de profesores de Segunda Enseñanza para quienes hubieren completado los cursos de capacitación para la enseñanza de Lenguas que poseyeren título de Bachiller y tuvieren no menos de cinco años de ejercicio docente en la enseñanza de idiomas.

Agrega que sin embargo, para efectos de escalafón, estarían en grupo B.

Creen los suscritos que la gestión del honorable cuerpo viene a plantear un interesante problema dentro del sistema de escalafón determinado por el artículo 296 del código de Educación, según se verá.

En la actualidad, las personas en las condiciones citadas son profesores aspirantes a quienes el Decreto cuya revisión se pide otorga el beneficio de recibir las dotaciones correspondientes al grupo B. Quienes dentro de ese grupo de personas, tuvieren los años de servicio requeridos, disfrutarían del sueldo de I o II Categoría dentro del mismo grupo, pues la asimilación es a grupos y no a las categorías.

Lo que se viene a pedir por el ilustrado Consejo Universitario es equipar efectivamente, dichas personas con quienes poseen por ejemplo, diploma de Profesor de Enseñanza Primaria, es Egresado de la Escuela de Filosofía o graduación de cual quiera de las escuelas Universitarias.

La Comisión cree que, en primer término, la asignación en propiedad del Grupo B para esas personas, no es de competencia de este cuerpo, pues requiere la reforma del artículo 296 del Código de Educación. Y para el caso que el Consejo tuviese por conveniente el camino de recomendar la reforma legal, la Comisión sugiere que de previo se consulte al Consejo Universitario interesado en el asunto lo siguiente.

Estima que profesionalmente y para toda los efectos, deben igualarse los derechos de quienes reúnen las condiciones citadas en su nota en referencia con los egresados de la Escuela de Filosofía y Letras y los Graduados de las Escuelas restantes.

Finalmente, los suscritos estimar que la tarea de perfeccionamiento sistemático del personal que con los profesores de idiomas, ha iniciado la Universidad de Costa Rica, es del Consejo. Con este fin se permiten formular una moción, por aparte. De los estimados compañeros muy atento servidores.

Comisión de Ley Y Reglamento

Se acuerda comunicar al Consejo Superior de Educación que tomando en cuenta las razones que se exponen en el informe arriba transcrito, la universidad retira su solicitud y que desearía conocer el proyecto a que el mismo informe se refiere.

ARTICULO 36. EL señor Rector da lectura a la copia de la comunicación que dirigiera el Ministro de Obras públicas al de Economía y Hacienda en relación con la construcción de los problemas de la Escuela a de Medicina en la Ciudad Universitaria. En ella expresa el señor Orlich estar en la mejor disposición de asumir esa responsabilidad, siempre que al despacho a su cargo se le asignan los fondos

necesarios. Se acuerda comunicar al señor Ministro el agradecimiento de la Universidad por su ofrecimiento

ARTICULO 37. Se da al informe que literalmente dice: No SG-165-56-San José, 12 de marzo de 1956. Señores Miembros del Consejo Universitario Presente. Estimados señores. La Comisión nombrada por el consejo Universitario para conocer de las relaciones de los cursos de artes Dramáticas con la Escuela de Bellas Artes, constituida por el profesor Juan Portugués, Decano de ésta, Lucio Ranucci, Director del Teatro Universitario, y el suscrito Secretario General, después de analizar la forma como se desarrollaron las referidas actividades durante el año lectivo de 1955, y con vista en la importancia educativa y cultural que tienen, se permitan hacer las siguientes observaciones:

1. Los cursos de Artes Dramáticas se considerarán desde el doble punto de vista docente y administrativo como una sección de la Escuela de Bellas Artes. Creemos que su incorporación ésta debe ser completo, pues forman parte de ella. La matrícula deberá realizarse en la Secretaría respectiva, los planes y programas serán discutidos por el Consejo de Profesores y enviados luego a la aprobación del Consejo Universitario, los profesores de la Sección deberán asistir a las sesiones de la facultad y cumplir con todos los deberes señalados en el estatuto Orgánico de la universidad y en el reglamento de la Escuela.
2. Con el objeto de que los cursos de Artes Dramáticas adquieran mayor interés en el ánimo de los universitarios podrían ofrecerse como materias optativas para los alumnos de las Escuelas de Filosofía y Letras, Bellas artes y Pedagogía.
3. Los cursos teóricos y prácticos se realizarán en el local de la Escuela de Bellas Artes, sin perjuicio de que cuando el Decano y el Director del teatro lo consideren necesario se lleven a cabo demostraciones y prácticas en lugares apropiados, como por ejemplo en el teatro Arlequín.
4. El horario será elaborado conjuntamente por el Director del teatro y la Secretaria de la Escuela.
5. El señor Ranucci, Jefe de la Sección de Artes Dramáticas, deberá informar bimestralmente al señor Decano de las actividades que se realicen.
6. Como los cursos ofrecidos el año pasado tuvieron carácter de ensayo o de experiencia, creemos conveniente se ofrezcan durante el presente curso lectivo con igual carácter. Sugerimos se estudie la manera de sistematizarlos e indiquen el número de años que abarcará esa clase de estudios y del certificado o título que expedirá.

Sin otro particular no es suscribirnos atentos y seguros servidores.

f) Carlos Monge A f) Juan Portugués F

Se acuerda aprobar el informe transcrito y autorizar al señor Secretario General para que publique los avisos respectivos anunciando la apertura de la matrícula la cual será gratuita. Asimismo se acuerda que los Decanos de Ciencias y Letras y de Bellas Artes, estudien la posibilidad de incluir los cursos de Artes Dramáticas en los programas de sus escuelas.

ARTICULO 38. El Dr. Macaya propone que el Teatro Universitario organice conferencias sobre los autores y las obras que representa.

Se acuerda transmitir la moción del Dr. Macaya al señor Secretario General.

ARTICULO 39. Se aprueba el informe de labores del Departamento de Bienestar y Orientación.

ARTICULO 40. La facultad de Pedagogía solicita un local apropiado para dictar las lecciones teóricas del curso de Agricultura la ampliación del lote que utilizan los alumnos para las lecciones prácticas de esa materia, y una cañería para riego. Se acuerda encargar a la Dra. Gamboa y al Ing. Baudrit la resolución de las peticiones mencionadas, así como estudiar la posibilidad de que las lecciones de agricultura de la Facultad de Pedagogía puedan ser dictadas en la finca san Fernando.

ARTICULO 40.1. Tomando en cuenta que tanto el Dr. Ettore de Girolami como el Dr. Rodolfo Céspedes, consideran, por razones de horario y comodidad, poco menos que imposible que los alumnos de la Facultad de Odontología puedan utilizar para sus practicas de Histología los microscopios que se encuentran en la Facultad de Ciencias, se acuerda autorizar la compra de cuatro microscopios (que se encuentran en la Facultad de Ciencias) para la primera de las escuelas citadas.

ARTICULO 41. Se recibe una comunicación del jefe del Departamento de Cooperativas del Banco Nacional de Costa Rica, Ing. Rodrigo Ruiz en la que expresa su felicitación y aplauso más sincero por la magnífica y eficiente labor desplegada por la escuela de verano.

Se toma nota y se acuerda transcribir la anterior comunicación a la Profesora Elsa Orozco.

ARTICULO 42. El Jefe del departamento de Cooperativas del Banco Nacional de Costa Rica contesta la consulta que se le hiciere en días pasados sobre la posible devolución de los fondos sobrantes de Curso de Cooperativismo que ese

Departamento ayudó a financiar en la Escuela de Temporada, en el sentido de que su opinión es favorable a la devolución de dicho saldo, pues expresa la intención de que el Departamento a su cargo destine ese dinero este año a la formación de uno o dos cursos sobre el mismo tema.

Se acuerda devolver el saldo mencionado al Banco Nacional de Costa Rica.

ARTICULO 43. El Presidente y el Secretario del Centro Costarricense de Defensa Social comunican al Consejo que el Profesor Israel Drapkin, Director del Instituto Nacional de Criminología de Chile, proyecta una gira científica a Centro América, por lo que se permiten solicitar la ayuda de la Universidad para que la visita del Dr. Drapkin a Costa Rica sea efectiva.

Se acuerda contestar que la Universidad no está en este momento en posibilidad de dar una ayuda económica amplia, pero si se busca la colaboración de otras instituciones, podrá contribuir en una pequeña parte a pagar los gastos que ocasione la venida y permanencia en Costa Rica del Dr. Drapkin. A demás de la ayuda económica a que se hace referencia, la Universidad prestaría sus locales para que el Dr. Drapkin dicte sus conferencias. Se comisiona al señor Secretario General para que se ponga en contacto con los personeros del Centro Costarricense de Defensa Social.

ARTICULO 44. El señor Ministro de Hacienda remite al Consejo una resolución aprobada por el Comité de Cooperación económica del Istmo Centroamericano en la que se recomienda a los gobiernos de Centro América la creación de una Escuela Superior Centroamericana de Ingeniería y Administración Industrial. Se acuerda contestar al señor Ministro agradecimiento el envío de dicho documento y expresarle que la Universidad queda en espera de mayores detalles.

ARTICULO 45. El Instituto Centroamericano de Investigación y Tecnología Industrial (ICAITI) comunica que la administración de Asistencia Técnica de las Naciones Unidas ha ofrecido cinco becas a estudiantes graduados centroamericanos en química e ingeniería química para efectuar estudios superiores de "investigación en el ramo de tecnología industrial"

Se acuerda pasar el ofrecimiento anterior a las Facultades de Ingeniería y Ciencias para que propongan nombres de graduados, a fin de hacer la selección previa.

ARTICULO 46. El Ministro de Relaciones Exteriores pone en conocimiento de la Universidad el Decreto-Ley mediante el cual el Gobierno Español autorizó a la Junta de la Ciudad Universitaria de Madrid para ceder terrenos en condiciones jurídicas especiales, a las Repúblicas Hispanoamericanas que deseen construir Colegios Mayores.

Se acuerda contestar al Ministro de Relaciones Exteriores dando las gracias y expresarle que el asunto queda en estudio.

ARTICULO 47. El Ministro de Relaciones Exteriores transcribe una nota del secretario general de las naciones unidas en la que anuncia la celebración de un segundo programa interno para estudiantes de los países miembros de la organización que se llevará a cavo en la sede, del 6 de julio al 10 de agosto del presente año. Se acuerda avisar recibo y hacer del conocimiento de las distintas Facultades la comunicación anterior.

ARTICULO 48. El señor Gerente del Instituto Nacional de Vivienda y Urbanismo agradece al Consejo el ofrecimiento que se le hiciera en el sentido de autorizar la construcción de una casa experimento en la Granja San Fernando en San Josecito de Alajuela.

Por razones que en su carta expone, decline ese ofrecimiento.

Se toma nota.

ARTICULO 49. El señor Rector expone que la Secretaría General ha elaborado el siguiente programa para la celebración del Centenario de la Campaña Nacional de 1856:

1. Se publicará un libro sobre "La Campaña del Río San Juan". El señor Rector explica que desde el año pasado ha venido trabajando el Prof. Rafael Obregón Loría en una investigación muy interesante que se recogerá en ese libro.
2. Se dictará un ciclo de conferencias cuyo orden y temas oportunamente fijará la Secretaría General.
3. El Coro Universitario dará un concierto de canciones patrióticas relativas a la Campaña Nacional.

La Dra. Gamboa sugiere que se agregue al anterior programa la celebración de la Feria del Libro en la Facultad de Pedagogía, la cual tendrá especial dedicación al Centenario.

Así se acuerda.

ARTICULO 50. Se acuerda dar las más expresivas gracias a la Corporación Municipal de San José por el arreglo de las calles cercanas a la casa a que se trasladó la Rectoría.

ARTICULO 51. El señor Rector informa que por una ley de la Asamblea Legislativa todo lo relativo a la ampliación de la Avenida Segunda de la capital, quedó bajo la dirección del Gobierno. En tal situación considera más conveniente para la Universidad aceptar la indemnización de la franja de terreno que pagará la Municipalidad de San José, cuyo monto alcanza más o menos la suma de \$1.100.000.00, que vender la propiedad del Edificio de los Archivos Nacionales al Gobierno, el cual habrá propuesto pagar el puesto en anualidades, reconociendo el seis por ciento de interés sobre deuda. Creo que el aumento de valor que tendrá la propiedad con la ampliación de la Avenida Segunda, supera con exceso al interés mencionado. La demolición se hará en la fecha que más convenga a la Universidad y la fachada será construida por el Gobierno.

ARTICULO 52. Se acuerda poner en conocimiento de los señores Decanos el informe del Delegado de la Universidad al Seminario de Educación Obrera, incluyéndolo en el anexo del acta de esta sesión.

ARTICULO 53. Se fija como término para que las Facultades remitan al Consejo las solicitudes de excepción el 26 de marzo del presente año.

ARTICULO 54. El señor Rector hace ver a los señores Decanos que el lunes, martes y miércoles santos son días laborables en la Universidad, y les pide su colaboración, para que las lecciones en todas las Facultades se dicten en forma regular en esas fechas.

ARTICULO 55. Se convoca a sesión extraordinaria para el jueves 15 del presente mes, con el fin de continuar la discusión del proyecto de Estatuto Orgánico.

ARTICULO 56. Se suspende la sesión ordinaria del lunes diecinueve del presente mes, por ser día feriado, y se autoriza al señor Rector para convocar en la próxima semana una sesión extraordinaria en caso de que se presentara algún asunto de urgente resolución.

ARTICULO 57. Se conoce el proyecto de reglamentación de la forma en que desempeña su labor los delegados de la Universidad ante el Consejo Superior de Educación. (Ver anexo #2 Acta 804). Antes de discutirse, por solicitarlo así los profesores Trejos y Monge, se consideran como delegados permanentes de la Universidad ante aquel organismo.

ARTICULO 58. Se autoriza al Prof. Fernando Montero Gei para que proceda a la reorganización del Laboratorio de Microbiología, en la forma en que la ha puesto al Consejo (Ver anexo #3 Acta 804)

ARTICULO 59. Se acuerda discutir en la próxima sesión ordinaria el informe del Lic. Alfonso Carro sobre la creación de la Escuela de formación del personal del Servicio Exterior.

ARTICULO 60. A moción de la Dra. Gamboa se nombra encargado de la vigilancia por las noches en la Escuela de Pedagogía, al estudiante José L. Cascante.

ARTICULO 61. Se nombra al señor Constantino Albertazzi, auxiliar encargado de las prácticas de Métodos Estadísticos en la Facultad de Ciencias Económicas y Sociales.

ARTICULO 62. El representante estudiantil señor Silva, pide revisión del acuerdo de la sesión número 804, en el que se aprobó la reforma del artículo 34 del Reglamento de la Escuela de Ingeniería, pues considera que la disposición que establece que no habrá exámenes parciales en la semana posterior a la terminación de las vacaciones de medio año, debe extenderse también a la semana Universitaria. El señor Rector hace ver al señor Silva que la Semana Universitaria se continuará celebrando en la semana anterior a las vacaciones de medio año, para evitar interrupciones en el trabajo de las Facultades. El señor Silva insiste en la revisión, ya que es posible que en el futuro pueda variarse la fecha de celebración de la Semana Universitaria. Finalmente, se revisa el acuerdo LVI de la sesión N° 804, y se aprueba el texto del artículo 34 del Reglamento de la Facultad de Ingeniería con la siguiente redacción: Artículo 34. En la semana siguiente al periodo de vacaciones de medio año y de celebración de la Semana Universitaria, no se efectuarán exámenes ni se asignará la entrega de tareas.

ARTICULO 63. El señor Rojas somete a la prueba del Consejo la solicitud de la señorita Eugenia Ortiz, egresada de la Facultad de Farmacia, que desea ingresar a la Escuela de Servicio Social como alumna regular. Por las mismas razones por las que han sido denegadas todas las solicitudes similares se rechaza la de la señorita Ortiz, por cuanto las necesidades de espacio no permitan la admisión de un número mayor de alumnos en las diferentes facultades. Se hace constar que votaron a favorablemente la solicitud a que se refiere este artículo, los Decanos Peralta y Morales y el Representante Estudiantil, señor Rojas.

ARTICULO 64. Se autoriza al señor José Fco. Rojas, a matricularse en el curso de Higiene Mental de la Facultad de Pedagogía, por tratarse de un alumno de años superiores de las Escuela de Servicio Social.

ARTICULO 65. El Lic. Fournier pide que se autorice un grupo de alumnos de la Escuela de Derecho a matricularse en el curso de Finanzas de la Facultad de Ciencias Económicas y Sociales. Se trata de estudiantes que por razones de incompatibilidad de horario no podrán cursar esa materia en la Escuela de Derecho.

Se acuerda resolver favorablemente la petición del señor Decano de la Facultad de Derecho.

ARTICULO 66. El señor Decano de la Facultad de Derecho solicita la ampliación del permiso que solicitara el Lic. Fernando Fournier, profesor, de esa Escuela para mantenerse separado de la cátedra de Historia del Derecho hasta julio del presente año. Se acuerda conceder el permiso solicitado y pedir a la Comisión de Reglamentos que elabore la redacción de una disposición reglamentaria concreta sobre la reincorporación de profesores a mitad del curso.

ARTICULO 68. El Ing. Baudrit pide que se nombre al Ing. Rodolfo Acosta Jiménez como profesor encargado de la cátedra de Cultivo Menores.
Así se acuerda.

ARTICULO 68.1. El Decano Bolaños se refiere al traslado de la Radio Universitaria, cuyos locales en el Edificio Central necesitan ocupar con urgencia la Facultad de Odontología. Se acuerda comisionar al Ing. Baudrit para que haga los arreglos necesarios a fin de que el traslado de la Radioemisora a la Ciudad Universitaria se haga a la mayor brevedad.

A las 12 horas y 20 minutos se levantó la sesión.

NOTA: Esta es una copia del Acta original manuscrita, tomo 14, folio 34, la cual se encuentra en la Unidad de Información del Centro de Información y Servicios Técnicos, (CIST), del Consejo Universitario.